

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 6'25
Número suelto... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo señor General Gobernador Militar de esta Plaza, los días 13 y 14 del actual y horas de nueve a once, efectuará ejercicios de tiro al blanco con fusil, en el Campo de Baterías, la fuerza de la Guardia civil.

Lo que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 12 de Junio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, debiendo significar al propio tiempo que de esta resolución puede recurrirse en alzada para ante el Excmo. señor Ministro de Fomento...

Segovia, 7 de Junio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

En el expediente de la mina de Mica, titulada Felisa, número 430, de registro, sita en el término municipal de Torreiglesias, he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

Vista la instancia que antecede en la que D. Ciriaco Burillo Puertas, vecino de Aranda de Duero, Burgos, renuncia por no convenir a sus intereses a la propiedad de la mina de Mica, titulada Felisa, número 430, de registro, sita en el término municipal de Torreiglesias, he acordado de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Distrito Minero, admitir la expresada renuncia y declarar en su consecuencia cancelado, sin curso y fenecido el expediente respectivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, debiendo significar al propio tiempo que de esta resolución puede recurrirse en alzada para ante el Excmo. señor Ministro de Fomento...

Segovia, 7 de Junio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 30 de Abril de 1919.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Elecciones.—Fuentidueña.—Remitido por el Sr. Gobernador civil a los oportunos efectos, el recurso de alzada que dirige al Excmo. Sr. Ministro de

la Gobernación, D. Valentín Díaz, contra acuerdo de la Comisión provincial, de fecha 25 de Marzo último, anulando las elecciones de Concejales verificadas en Fuentidueña, en Noviembre de 1917; la Comisión acuerda admitir dicho recurso y que se le dé la tramitación marcada en el párrafo 2.º del artículo 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, reclamando previamente y con toda urgencia a la Alcaldía de dicho pueblo, el expediente general de las elecciones referidas y el de las reclamaciones formuladas, que le fueron enviadas el día 19 del actual.

Gastos carcelarios.—Riaza.—Examinadas las cuentas de la Cárcel del partido de Riaza, correspondientes al año 1917, remitidas por el Alcalde de dicha villa; la Comisión teniendo en cuenta lo consignado en el informe del Negociado, acuerda prestarlas su aprobación en la forma que se hallan rendidas, quedando una existencia para el siguiente año de 1918, de 423'53 pesetas; advirtiéndole al Alcalde, puede autorizar persona que recoja la copia de las mismas para su archivo.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la confiere la ley provincial.

Subsistencias.—Capital.—La Comisión acuerda dirigir respetuoso telegrama a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Abastecimientos, interesando se modifique el Real decreto de 7 de Marzo último, sobre inspección de sustancias alimenticias, en el sentido de facultar a los Gobernadores civiles, para que puedan condonar las multas impuestas por los Inspectores de Abastecimientos, para que se limiten las multas que puedan imponer éstos, en armonía con los medios con que cuentan los modestos labradores de esta provincia, a la cantidad de 25 pesetas, dejando sin efecto las multas que hasta ahora han sido impuestas a aquellos de 500 pesetas y mayores cantidades, pues esta multa mínima que señala dicho Real decreto ocasionaría la ruina de la mayoría de los multados y pudiera su reiterada aplicación, producir trastornos de orden público.

También acuerda dicha Comisión dirigir atenta carta a los Diputados a Cortes y Senadores por la provincia, al Director del periódico «La Liga Agraria» y a los demás que se ocupen

preferentemente de los intereses agrícolas, interesándoles apoyen tal modificación.

Salida de Expositos.—San Cristóbal de la Vega.—Solicitado por Sabina Caro Armada, domiciliada en Madrid, calle del Almendro, núm. 13, 2.º, la sea devuelta una niña, hija natural suya, que ingresó en la casa cuna de Santa María de Nieva, el día 20 de Marzo de 1919, para tenerla en su compañía; la Comisión acuerda acceder a la entrega de la niña Patricia Caro, a su madre, previos los requisitos que determina el artículo 202 del Reglamento de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, que habrán de llevarse a cabo por el Director de aquéllos.

Carreteras provinciales.—Personal.—Capital.—Trasladado por el Sr. Director de carreteras provinciales un oficio que le ha dirigido el Capataz de primera del partido de Riaza, en el que éste manifiesta que el personal de las carreteras de dicho partido le han reclamado varias veces rogara al referido Sr. Director hiciera presente a la Diputación provincial, les aumentara una peseta sobre el jornal diario que disfrutaban con el carácter de aumento fijo y no transitorio, teniendo para ello en cuenta que a todos los empleados del Estado y jornaleros se les han aumentado los sueldos que percibían, en atención al alza que han experimentado los artículos de primera necesidad; la Comisión acuerda pasar este asunto a la Excmo. Diputación, para su resolución en las próximas sesiones que celebre.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso a Peñafiel.—Solicitado por don Francisco Sanz, vecino de Turégano, y contratista del trozo 5.º, sección tercera de dicha carretera, se le reciba definitivamente aquél y que se le abone la cantidad que se le adeuda, o de lo contrario se haga cargo del mismo, la Excmo. Diputación, previa la liquidación correspondiente, llevada a cabo por el Sr. Director de carreteras; la Comisión, teniendo en cuenta lo informado por este funcionario, acuerda verificar un reconocimiento en el trozo de carretera mencionado, para en su vista determinar lo que ha de hacerse, designando para que lleven a cabo dicho reconocimiento a los Sres. Vicepresidente de la Comisión y Director referido; los que consignarán en un acta el estado del trozo para determinar si la Diputación se ha de hacer o no cargo del mismo.

Contabilidad provincial.—Capital. —Presentada por el Sr. Director de carreteras provinciales, la cuenta de los gastos llevados a cabo en la recepción de caminos vecinales, importante 351'50 pesetas; la Comisión acuerda pase dicha cuenta a informe de la Contaduría provincial.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 30 de Abril de 1919.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

927

## Comisión Provincial

—00—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 5 de Mayo de 1919.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 5, 6, 19, 20, 30 y 31 del actual mes, para celebrar las sesiones correspondientes al mismo.

Excusas de Concejales.—Valleruela de Pedraza.—Examinada la instancia que D. Prudencio Berzal Benito, vecino y Concejale de dicho pueblo, ha dirigido a la Comisión provincial recurriendo en alzada contra acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en 8 de Marzo último, no admitiéndole la renuncia de dicho cargo que tenía presentada, fundándose en que por su oficio de pastor necesita residir fuera de la provincia durante ocho meses del año; la Comisión, teniendo en cuenta que aun cuando no se halla la excusa presentada por el Sr. Berzal tasativamente entre los enumerados en la letra de los casos del artículo 43 de la ley municipal, como quiera que aquélla puede equipararse a lo que señala el artículo 41 por no poder residir dentro del término municipal, acuerda admitir la repetida excusa.

Excepciones de subasta.—Palazuelos de Eresma.—Examinados los documentos que constituyen el expediente relativo a excepción de subasta para el arriendo de la caza del término municipal de Palazuelos de Eresma, como así bien una instancia de varios vecinos oponiéndose al arrendamiento; la Comisión, teniendo en cuenta los fundamentos consignados en el informe del negociado acuerda devolver dicho expediente al Sr. Gobernador civil, informándole que procede manifestar al Ayuntamiento de Palazuelos que no es necesaria la declaración de excepción de subasta hecha por su Autoridad para que la Corporación municipal pueda arrendar sin subasta, ni concurso, la caza del término municipal.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan, informándole las preste su aprobación en los términos propuestos por el negociado.

Becerril, 1916; Balisa, 1911; Arroyo de Cuéllar, 1911; Arevalillo de Cega, 1917; Rebollo, 1917; Olombrada, 1917; Barbolla, 1912; Sigueruelo, 1917; Valseca, 1915 y 1916; Valle de Tabladillo, 1915; Matilla, 1902.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las facultades que la confiere la ley provincial.

Parada de sementales.—Capital.—La Comisión acuerda rogar al Ilustrísimo Sr. Director general de Agricultura disponga el pronto envío a esta Ciudad de los sementales destinados a la Parada de la misma.

Prisión Correccional.—Capital.—Remitido por el Sr. Jefe de la citada Prisión un pedido de material necesario para la Escuela de la misma, que ha hecho el Maestro; la Comisión acuerda que dicho pedido pase previamente a informe de los Sres. Diputados Inspectores de la Prisión Correccional.

Sección de ancianos.—Zamarramala.—Solicitado por Rafael Andrés y Andrés, de 72 años de edad, viudo y vecino de Zamarramala, su inscripción en el correspondiente turno para el ingreso en la Sección de ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la Comisión, teniendo en cuenta que se hallan justificados los extremos reglamentarios, acuerda inscribir al solicitante con el número 2, del turno del partido de Segovia, a que pertenece el pueblo de su naturaleza, a fin de que pueda ingresar cuando le corresponda.

Sección de ancianos.—La Lastrilla.—Solicitado por Zacarías López Gómez, de 66 años de edad, viudo, jornalero, vecino de La Lastrilla y natural de Escobar de Polendos, su ingreso en la Sección de ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la Comisión, teniendo en cuenta que se hallan justificados los extremos reglamentarios y que en la actualidad no existe vacante en el turno del partido de Segovia a que pertenece el pueblo de la naturaleza del solicitante, acuerda inscribir a éste con el número 3, del turno de dicho partido, a fin de que pueda ingresar cuando le corresponda.

Personal.—Capital.—Habiendo renunciado D. José María Rico y Rico, el cargo que venía desempeñando de jornalero encargado de los servicios mecánicos en el departamento de observación de dementes de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por la imposibilidad en que se encuentra de seguir prestando sus servicios, dado su estado de salud; la Comisión acuerda admitir al Sr. Rico la dimisión del citado cargo, y nombrar para sustituirle al Celador de los citados Establecimientos, D. Pablo Yagüe, con el mismo jornal de 2'55 pesetas diarias que disfrutaba su antecesor.

Y habiendo quedado vacante, por consecuencia del anterior nombramiento, una plaza de Celador de los referidos Establecimientos; la Comisión acuerda nombrar para el desempeño de aquélla, al vecino de Segovia, D. Francisco García Gil, que la tenía solicitada, con el haber y demás emolumentos consignados en el presupuesto vigente, quien tomará posesión de su cargo a la mayor brevedad.

Subsistencias.—Capital.—Dada cuenta por el Sr. Vicepresidente de las contestaciones recibidas del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de los Diputados a Cortes Sres. Matesanz y Rodríguez Avial, al acuerdo adoptado en la última sesión relativo a la modificación del Real decreto de 7 de Marzo próximo pasado, relacionado con la Inspección de sustancias alimenticias; la Comisión acuerda quedar enterada.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 5 de Mayo de 1919.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

986

## Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

### Nombramiento

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha he nombrado Maestro en propiedad de la Escuela Nacional graduada de niños de Cantalejo, a D. Esteban Marcos Sánchez, opositor aprobado en la provincia de Cáceres y pendiente de colocación.

Lo que se publica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley electoral.

Segovia, 9 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

980

## Servicio de Avance Catastral

### PROVINCIA DE SEGOVIA

#### Jefatura provincial

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios del término municipal de Madrona, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 19 al 30 del corriente mes y horas de nueve a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes por su negligencia o abandono los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 9 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe Provincial, José M.º F. Montes.

987

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

### Distrito forestal de Segovia

#### SUBASTAS

El día 30 del actual, a las once del mismo y ante el Sr. Alcalde de Sauquillo, se celebrará la primera subasta de 10 estéreos de leña de rajás de pino, dos estéreos de leña de ramas de pino y un estéreo de leña delgada de roble, depositado en el mismo, bajo el tipo de tasación de 45'50 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 11 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 30 del actual, a las once del mismo y ante el Sr. Alcalde del pueblo de Cantalejo, tendrá lugar la primera subasta de 20 estéreos de leña depositados en el mismo, procedente de denuncias en el monte n.º 164, bajo el tipo de tasación de 80 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 11 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 30 del actual, a las once del mismo y ante el Sr. Alcalde de Valdesimonte, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 79 piezas de madera de pinos secos depositados en el mismo, precedentes del monte n.º 176, bajo el tipo de tasación de 334'20 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 11 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 11 de Julio próximo, a las once del mismo y ante el Sr. Alcalde de Navafria, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de pesca en los ríos del monte n.º 198 de la Comunidad de Pedraza y en los sitios siguientes: en el río Mayor desde el Orcajo de Peña Cabra hasta la salida del monte por bajo de Majalcarro; en el río del Chorro, desde la Cascada hasta la unión con el río Mayor y en el río Rompinar desde el arroyo de la Sauca para abajo; la parte superior de dichos ríos y los arroyos afluentes se consideran criaderos y se vedará en ellos la pesca en absoluto.

La subasta será por un periodo de nueve años, bajo el tipo de 100 pesetas anuales y bajo el pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de Navafria.

Segovia, 11 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 11 de Julio próximo, a las doce del mismo y ante el Sr. Alcalde de Navafria, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de caza en el monte n.º 198 de la Comunidad de Pedraza, por un periodo de nueve años, bajo el tipo de tasación de 50 pesetas anuales y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de Navafria.

Segovia, 11 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

981

### Alcaldía de Trescasas

Terminado el repartimiento general Real y personal, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario de este pueblo y año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones; pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Trescasas, 5 de Junio de 1919.—El Alcalde, Isidoro Martín.

979

## ANUNCIO

En la madrugada del día 10 del actual, se han extraviado del pinar de Nieva, dos caballerías, propiedad del vecino de esta Ciudad, Deogracias Iglesias Redondo, de las señas siguientes:

Un caballo, edad cerrada, pelo barquillo, alzada menos de la marca, patializado de las patas, lleva cabezón color café y un saco de paja.

Otro, edad cerrada, pelo alazán oscuro, alzada más de la marca, hierro E. O. nalga izquierda, patializado pierna izquierda y labrado a fuego pata derecha, lleva cabezón de pellejo perro, manta negra y blanca de Bernandos y un tapabocas colorado y negro.

La persona o personas que tuvieren noticia del paradero de dichas caballerías, pueden avisar a dicho señor que vive calle del Doctor Sancho, número 14, quien abonará todos los gastos que hayan ocasionado.